

18651 *REAL DECRETO 1023/1993, de 25 de junio, por el que se reconoce efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Filosofía, en Pedagogía, en Psicopedagogía y en Traducción e Interpretación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia «Comillas», de Madrid.*

Vista la solicitud de la Universidad Pontificia «Comillas», de Madrid, de reconocimiento de efectos civiles de los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Filosofía, en Pedagogía, en Psicopedagogía y en Traducción e Interpretación, de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha universidad, al amparo de lo previsto en el Convenio de 5 de abril de 1962, sobre reconocimiento de efectos civiles de los estudios de ciencias no eclesiásticas realizados en España en universidades de la Iglesia y en el Acuerdo sobre enseñanzas y asuntos culturales de 3 de enero de 1979, ambos suscritos entre la Santa Sede y el Estado español, una vez adaptadas las enseñanzas de Licenciado en Filosofía y Letras (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación), reconocidas por Real Decreto 719/1977, de 18 de febrero, a las previsiones de los Reales Decretos 1467/1990, de 26 de octubre, y 915/1992, de 17 de julio, por los que se establecen los títulos universitarios oficiales de Licenciado en Filosofía y en Pedagogía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de los mismos.

Teniendo en cuenta los citados convenios, lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios; en los ya citados Reales Decretos 1467/1990, de 26 de octubre, y 915/1992, de 17 de julio, y en los Reales Decretos 916/1992, de 17 de julio, y 1385/1991, de 30 de agosto, por los que se establecen los títulos universitarios oficiales de Licenciado en Psicopedagogía y en Traducción e Interpretación, respectivamente, así como los informes que sobre los planes de estudios de las indicadas enseñanzas ha emitido el Consejo de Universidades, a propuesta del Ministro de Educación y Cien-

cia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 1993,

DISPONGO:

Artículo 1.

1. Se reconocen efectos civiles, conforme al régimen del artículo 6 del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, a los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Filosofía, en Pedagogía, en Psicopedagogía y en Traducción e Interpretación, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia «Comillas», de Madrid cuyos planes de estudios se contienen en los anexos.

2. Dichos efectos civiles son los que para los títulos universitarios oficiales se establecen en el artículo 1.º del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre.

3. Las futuras modificaciones de los indicados planes de estudios serán aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo de Universidades, conforme a las condiciones generales legalmente establecidas.

Artículo 2.

Los títulos a que se refiere el artículo anterior se expedirán por el Rector de la Universidad «Comillas», de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, y normas dictadas en su desarrollo.

Disposición adicional única.

Los planes de estudios de las actuales Licenciaturas en Filosofía y Letras (Secciones de Filosofía y Ciencias de la Educación) de la antes citada Universidad Pontificia se extinguirán de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición final única.

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
ALFREDO PEREZ RUBALCABA

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA COMILLAS (MADRID)

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOSOFÍA

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1.º		ANTROPOLOGÍA	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	10 T	8	2	Estudio filosófico social y cultural del hombre y sus creaciones culturales	Antropología Social y Cultural. Filosofía.
1.º		ÉTICA	ÉTICA	10 T	8	2	Reflexiones críticas sobre la praxis humana	Filosofía del derecho, Moral y Política.
1.º		FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	10 T	8	2	Examen de las teorías del lenguaje y sus implicaciones filosóficas	Filosofía. Lógica y Filosofía de la Ciencia.
1.º		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	5 T	4	1	Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde los inicios hasta el helenismo	Filosofía

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		HISTORIA DE LA FILOSOFIA	HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL	5 T	4	1	Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural en la Edad Media, judía, árabe y cristiana.	Filosofía
1		HISTORIA DE LA FILOSOFIA	HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA	5 T + 1,5 A	4T+1A	1T+ 0,5A	Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural en los siglos XVII e XIX	Filosofía
1		HISTORIA DE LA FILOSOFIA	HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORANEA	5 T + 1,5 A	4T+1A	1T+ 0,5A	Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural en el siglo XX	Filosofía
1		LOGICA	LOGICA	10 T	8	2	Teorías del razonamiento y la argumentación correcta. Metodológica, filosofía de la Lógica.	Lógica y Filosofía de la Ciencia.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		TEORIA DEL CONOCIMIENTO	TEORIA DEL CONOCIMIENTO	10 T	8	2	Estudio del conocimiento humano y sus diferentes objetivaciones	Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia.
2		CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFIA	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFIA	10 T	8	2	Análisis de las principales tendencias filosóficas contemporáneas	Filosofía
2		ESTETICA	ESTETICA	10 T	8	2	Teorías y fundamentos de las artes: su relevancia filosófica.	Estética y Teoría de las Artes.
2		FILOSOFIA DE LA CIENCIA	HISTORIA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	10 T	8	2	Historia, descripción, fundamentos y condiciones de validez de las teorías científicas	Lógica y Filosofía de la Ciencia.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso	Denominación	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		FILOSOFIA POLITICA	FILOSOFIA SOCIAL Y POLITICA	10 T	8	2	Reflexiones críticas sobre la organización y funcionamiento de la sociedad	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
2		METAFISICA	METAFISICA	10 T	8	2	Estudio histórico y sistemático de las grandes categorizaciones de la realidad	Filosofía